



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2022/245

Fecha: 25/11/2022

Nº Expediente: 2022/355

Asunto: AMPLIACIÓN DE HORARIOS ESTABLECIMIENTOS EN FESTIVIDADES LOCALES 2022-2023

Referente a: Decreto ampliación horarios fiestas 2022-2023

#### D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Considerando lo establecido en el artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, publicado en el BOJA n.º 150 de 03/08/2018, en cuanto a ampliación municipal de horarios generales de cierre, esta alcaldía tiene a bien

#### RESOLVER:

**Primero.** - Establecer para todo el término municipal de Almáchar, la ampliación extraordinaria de los horarios generales de cierre de todos los establecimientos públicos radicados en Almáchar, en dos horas más, durante los últimos días del año 2022 y año 2023 que se establecen a continuación, con motivo de las actividades festivas populares o tradicionales siguientes:

- **Fiestas Navideñas:** madrugadas del 24 al 25 y del 25 a 26 de diciembre de 2022 y del 31 de diciembre de 2022 al 1 de enero 2023 y del 1 al 2 de enero de 2023.
- **Carnaval:** madrugada del 25 al 26 de febrero de 2023.
- **Semana Santa:** madrugadas del 6 al 7, del 7 al 8, y del 8 al 9 de abril de 2023.
- **Función del Santo Cristo de la Banda Verde:** madrugadas del 5 al 6, del 6 al 7 y del 7 al 8 de abril 2023.
- **Romería en honor a San Isidro Labrador:** madrugada del 20 al 21 de mayo de 2023.
- **Feria en honor a la Virgen del Amparo:** madrugadas del 28 al 29, del 29 al 30 y del 30 al 31 de julio 2023.
- **Fiesta del Ajoblanco:** madrugadas del 1 al 2, y del 2 al 3 de septiembre de 2023.

En los días señalados anteriormente (16 días en total), todos los establecimientos, con carácter excepcional, podrán cerrar dos horas más tarde, sobre los horarios generales establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto 155/2018, de 31 de julio.

**Segundo:** Comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, para su conocimiento y efectos.

Hash: c8c15a2529a1f18490f7531df1fa4a37e487a383db4515ff1e2318b5ad7945cd47d5c1c1a6c3f56ca875c3c00395659e24f8be5855b5b65993922d1085a6e95c9c296be7db8baea1e3b49c746f0384a4ac59397  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1634cc59ffc0e722ba3b0c39af13d1ab945a1ef9c4700ed00395659e24f8be5855b5b65993922d1085a6e95c9c296be7db8baea1e3b49c746f0384a4ac59397



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

25/11/2022 14:56:32 CET

#### CÓDIGO CSV

8ec0099729f6838bd89c142b9b44eaa87f68d781

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

25/11/2022 14:58:50 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

950595ee095bf04bcde3aa61681f3329cc262f1d

